

RESOLUCIÓN N°57/2021
AUTORIZA INSTALACIÓN DE RUKA EN PARQUE LA ISLA

VISTOS:

1. La licitación del proyecto *INSTALACIÓN DE RÉPLICA DE RUKA MAPUCHE, ID 2597-8-LE20*
2. El Memo DOM N°59 de fecha 29.01.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Ord. N°57 de fecha 19.02.2021, de Directora de la SecPlaC de la Municipalidad de Concón.
4. La carta Compromiso de Responsabilidad, suscrita por el Arquitecto Jorge Alberto Dinamarca Soza.
5. El Plano Único, Especificaciones Técnicas Generales y Memoria Descriptiva de la instalación suscrita por el Arquitecto Jorge Alberto Dinamarca Soza
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO

1. El carácter ornamental, escultórico y provisorio de la instalación.
2. Que el montaje carece de instalaciones tanto eléctricas como sanitaria.
3. Que es parte del Parque La Isla, y como tal, su destino es asimilable y complementario a la Área Verde que define su zona de acuerdo al PreMVal.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la instalación de Ruka Mapuche ubicada en el Parque La Isla, descrita en Plano Único, Especificaciones Técnicas Generales y Memoria Descriptiva. Como parte de las mejoras de carácter cultural, que se emplazan en el parque.
2. **ASIGNAR**, la responsabilidad civil, tanto de las adaptaciones particulares, como de la estabilidad general de la instalación al Arquitecto Jorge Alberto Dinamarca Soza, profesional adscrito a la Secretaría Comunal de Planificación, domiciliado en Concón.
3. **ARCHIVAR**, el Plano Único, Especificaciones Técnicas Generales y Memoria Descriptiva.

CONCON, 20-05-2021


CARLOS VICENCIO ZIRPEL
ARQUITECTO U.T.F.S.F.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

CVZ/cvz.

Distribución:

1. Interesado.
2. Archivo Correlativo.
3. Archivo DOM

(Res-Autoriza, ING DOM 202101034).